Resolución Directoral

N° 000043 – 2025-GRSM/DRE/UGEL HUALLAGA

SAPOSOA, 22 DE ENERO DE 2025

Visto, el expediente N° 8537 de fecha 11–12–2024, con seis 6), folios útiles (conteniendo el Proyecto del Cuadro de Distribución de horas Pedagógicas para el periodo lectivo 2025, de la Institución Educativa N° 0005 CEBA" Antonio Raymondi" del distrito de Saposoa, Provincia Huallaga, Región San Martín; que se adjunta:

CONSIDERANDO:

.

Que, en el marco de la implementación de la Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU que aprueban la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2025"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU y , y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU que regulan las acciones, procedimientos y responsabilidades que faciliten la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2025".

Que, el cuadro de distribución de horas pedagógicas es el instrumento técnico-administrativo-pedagógico de las instituciones educativas públicas y de convenio de la educación secundaria de la EBR, comprendido en la JEC, la secundaria en alternancia de los CRFA, la secundaria EIB, la SRE, y el ciclo avanzado de los CEBA – Ciclo Avanzado, en el cual se consigna la carga de horas efectivas de clases al directivo, personal jerárquico y profesores. Se elabora en concordancia con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y del plan de estudios aprobado para la modalidad, nivel, ciclo educativo o grado; y en función a los grados de estudios y números de secciones de las Instituciones Educativas.

Que, es necesario aprobar mediante acto resolutivo el cuadro de distribución de horas pedagógicas de la institución educativa en mención, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del proceso educativo y obtener logros en la mejora de la calidad educativa.

Estando a lo informado por la comisión de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas y autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huallaga, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 – "Ley General de Educación" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012- ED; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; D.S. N° 051 – 91 – PCM; D.S. N° 015 – 2002 – ED; Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación

Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa , y la Resolución Ministerial N° 556 – 2024 MINEDU para el periodo lectivo 2025.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la Institución Educativa N°0005 CEBA" Antonio Raymondi" del distrito de Saposoa, Provincia Huallaga, Región San Martín, con vigencia del 01–03 –2025 al 31–12–2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

GRADO DE ESTUDIOS:	1º	2º	3º	4º	4ºVIRT	TOTAL
METAS DE ATENCIÓN	25	25	25	25	25	**125**
SECCIONES	1	1	1	1	1	**5**
HORAS ACADÉMICAS	**30**	**30**	**30**	**30**	**15**	**135**

PLAN DE ESTUDIO	
BOLSA HORAS	**27**
TOTAL, PAP	**135**

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN LABORAL	ÁREA CURRICULAR	Código PLAZA	JORNADA LABORAL	HORAS COMPLEMENTARIAS	HORAS ADICIONALES	TOTAL GENERAL
1	PÉREZ GONZALES María Luisa	Encargado	G. Institucional	1121118111J6	12	0	0	40
2	VACANTE por ENCARG.	Nombrado	Comunicación	1121118111J2	24	6	0	30
3	RAMON MINGA, Yulisa Liliana	Nombrado	Ciencia y Tecnología	1121118111J3	24	6	0	30
4	MOZA DIAZ LUZ NATIVIDAD	Nombrado	DPCC	1121118111J4	24	6	0	30
5	Plaza Vacante	Contrato	EDUC. Trabajo	1121118111J5	24	6	0	30
1	BOLSA DE HORAS	Contrato	Matemática	BOLSA DE HORAS	27	0	0	27
				TOTAL	**135**	**24**	-	**159**

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar a través de Secretaría General de la UGEL Huallaga, a la institución educativa comprendida en la presente resolución y a cada una de las jefaturas que funcionan en la UGEL antes mencionada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL-SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUALLAGA SAPOSOA

Mg. ROMMEL MARTIN CORCUERA PICHIS
DIRECTOR

RMCP/D UGEL
EMOM/AGP
GDGP/RR. HH
GDGP/JAGA